



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA

Nombre del Medio de Verificación: Convocatoria

Clave y nombre de la Dependencia:	2111118246 - Instituto de Economía Social y Solidaria
Programa Presupuestario:	S007 - Apoyo a las actividades productivas de mujeres en situación de vulnerabilidad.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C03 - Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) para la ejecución del Programa Banca Bienestar autorizados
Indicador:	IESSOLSC03 - Grupos de mujeres beneficiadas con la autorización del Programa Banca del Bienestar a Organismos del Sector Social de la Economía
Método de Cálculo:	(Grupos de mujeres beneficiadas con los apoyos de la Banca Social/Total de grupos de mujeres incluidas en la programación de beneficiarias a atender con apoyos de la Banca Social) X 100
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre 2024
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/sebien/programa-presupuestario-2024-iessol/
Unidad Responsable del Indicador:	1246-1101 - Despacho de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: Grupos de mujeres beneficiadas con los apoyos de la Banca Social = 0

Denominador: Total de grupos de mujeres incluidas en la programación de beneficiarias a atender con apoyos de la Banca Social = 0

El programa se encuentra en proceso de Convocatoria difundida, para el registro de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), para la ejecución.

Tipo de Evidencia: Fotografía de la Convocatoria

Nota: Se Anexa documento que da Soporte a la información.



En Conformidad establecido en el Decreto P.R. El Estado de Quintana Roo que aprueba las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, así como en la Convocatoria para la Selección de los Proyectos del Programa Banca del Bienestar, publicada el 07 de Julio del 2023, se hace público lo siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a Organismos del Sector Social de Economía (OSEE) a presentar su Plan de Trabajo en términos correspondientes a las Reglas de Operación del Programa. Pueden ser más de uno o más OSEE que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

OBJETIVO DEL APOYO

Se acuerda con recursos económicos para impulsar actividades económicas a través de las modalidades que otorga el Programa y que promueven el crecimiento y fortalecimiento del tejido social y la organización cooperativa, para que los Grupos Sociales y/o SOCAP adquieran capacidad financiera.

POBLACIÓN DIFERENTE SUSCEPTIBLE DEL APOYO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EXECUTIVAS

El presente Programa proyecta beneficiar hasta 650 personas conformadas en seis Grupos Sociales y una SOCAP a través de los OSEE directamente adheridos como Instancias Ejecutivas.

CUBIERTURA

El Programa Banca del Bienestar podrá tener cobertura en los municipios del Estado, considerando el crecimiento asegurado a través del Presupuesto de Egresos del Estado y la Fuente de Financiamiento correspondiente, preferentemente en los municipios de:

Entidad	Volumen de población
Entidad Federal: Puebla	100 mil habitantes
Entidad Local: Municipio de Tulum	100 mil habitantes
Municipio: Tulum	100 mil habitantes
Municipio: Tulum	100 mil habitantes

TIPO Y MONTO DE APOYO

Aporte Económico destinado a los OSEE que tengan sede seleccionados por el Comité como Instancias Ejecutivas considerado en los Planes de Trabajo conformados por cada una Grupos Sociales y una SOCAP. Los cuales se operarán con base a las siguientes modalidades:

1. Modalidad para Grupos Sociales

Conjuntoamiento de un Aporte Económico de hasta \$10,000.00 pesos MXN el cual se integrará a los OSEE y estos a su vez lo integrarán a los Grupos Sociales.

2. Modalidad para SOCAP

Conjuntoamiento de un Aporte Económico de hasta \$10,000.00 pesos MXN el cual se integrará al OSEE y estos a su vez lo integrarán la parte correspondiente en especie a todos Grupos Sociales.

3. Modalidad para SEBIEN

Conjuntoamiento de un Aporte Económico de hasta \$10,000.00 pesos MXN el cual se integrará al OSEE y estos a su vez lo integrarán la parte correspondiente en especie a los Grupos Sociales.

de los funcionarios y/o los OSEE, encargados de realizar el desarrollo del Modelo de Selección de Participación como Instancias Ejecutivas y deberán de justificar el monto destinado de acuerdo a los conceptos correspondientes en el Anexo "Cuadro de Conceptos de Apoyo" establecido en las Reglas de Operación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS OSEE

I. Que sean OSEE conformados dentro del Estado.

II. Que sean OSEE que realicen actividades dentro del Estado.

III. Que sean OSEE cuyo objeto social esté orientado a las actividades de la economía social y/o desarrollo de Proyectos Sociales del Estado y

IV. Que el Plan de Trabajo esté dirigido prioritariamente para su desarrollo en los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, Benito Juárez, Mérida, Solidaridad, Chetumal, Tulum y en la Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

V. Que fundamentalmente sus requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del respectivo, los representantes de los OSEE presentados a la entrega de sus resultados y al Plan de Trabajo Integrado a:

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del respectivo, los representantes de los OSEE presentados a la entrega de sus resultados y al Plan de Trabajo Integrado a:

TIPO DE REGISTRO

El Comité Interno de Validación del Programa Banca del Bienestar emitirá la presente convocatoria y es publicada en el sitio <http://www.gob.mx/banca-bienestar> con una vigencia del 23 de septiembre al 10 de octubre del 2024. El registro entrará en vigor a partir de los Planes de Trabajo que se presenten y se registren en el inicio y hasta el cierre de la presente convocatoria, en las instancias y resultados de todo el ciclo básico en las Instancias del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo. Una vez recibidos los documentos en el formato antes señalado se preparará un folio de Registros. En la etapa de Registro únicamente se registrarán los Planes de Trabajo Integrado con la Presencia Técnica y la Presupuesta Económica.

SELECCIÓN

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica de los Planes de Trabajo. Una vez recibidos los documentos en el formato antes señalado se preparará un folio de Registros. El Comité dictaminará en un periodo máximo de 15 días naturales posteriores al cierre del registro los Planes de Trabajo autorizados del recurso Apoyo Económico, así como la forma más conveniente de

entrega de los mismos. Para efectos de la selección de los Planes de Trabajo, el Comité Interno de Validación se apoyará en las Reglas de Operación. Los OSEE que resulten seleccionados para tener como Instancias Ejecutivas, deberán suscribir los Contratos de Ejecución y Modelo de Recibo Correspondientes, sujetarse a las Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar y entregar su Presupuesto Social en un período máximo de 30 días hábiles posteriores a la publicación de la lista de los OSEE validados como Instancias Ejecutivas del Programa. El Dictamen del Comité Interno de Validación será indicativo.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidas las documentaciones y cumplido el periodo de registro se difundirán la lista de los OSEE seleccionados, como Instancias Ejecutivas en el sitio de la Secretaría del Bienestar: <http://www.gob.mx/banca-bienestar> en un periodo de hasta 5 días hábiles siguientes a la dictaminación del Comité. En caso de existir exigencias, el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo podrá requerir que los documentos originales sean enviados para su revisión.

TRAMITACIONES

Primero. Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción V de la Ley Orgánica de Operación del Programa de los OSEE invitados a las Instancias Ejecutivas de los OSEE a una Reunión Auditoría respectiva a la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

De: Jueves 5 de octubre del 2024.

Lugar: Oficinas del IESSOL ubicadas en Avenida Boulevard Benito Juárez número 501 entre Calles Rafael E. Múgica y Emilio Zapata, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q.Roo.

Segundo. Todo trámite no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

"En la Secretaría y el IESSOL, los trámites para participar en la convocatoria son gratuitos y no tienen costo alguno para los solicitantes".

"Este programa utiliza recursos públicos y es abierto a cualquier persona e institución pública. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en lo material".

ELABORÓ

C. SOCORRO GUADALUPE ARGÜELLO FIGUEROA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO A LAS SOCAP'S.

REVISÓ

LIC. LIRIO ZAZIL PERALES PACHECO
DIRECTORA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Y ORGANIZACIÓN.